Documentación Programa Máster universitario en Investigación e Innovación en Biotecnología

Convocatoria: C.2026

Área: C.- CIENCIAS DE LA SALUD

Entidad Académica: Universidad Pública de Navarra

Presentación

- Gran demanda de profesionales cualificados en el sector biotecnológico
- Existencia en Navarra de un ecosistema consolidado en investigación sanitaria y agroalimentaria del que participan la UPNA y sus institutos de investigación (IMAB, Navarrabiomed e ISFOOD). Todo ello sumado al potencial de la región en bioemprendimiento, con el soporte de empresas punteras en servicios y la labor de la incubadora de empresas CEIN.
- Profesorado avalado por una excelencia docente e investigadora contrastada.
- Grupos pequeños.
- Alineado con la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra (S4) que tiene como ejes prioritarios la alimentación saludable y sostenible y la medicina personalizada.
- Alto impacto social de la biotecnología que contribuye a la mejora de la calidad de vida de las personas y del entorno que les rodea, así como al progreso sostenible de la sociedad
- Adquirirás los conocimientos, habilidades y competencias para:
 - desarrollar tu propio modelo de negocio, integrarte en equipos multidisciplinares de los departamentos de I+D+i tanto de empresas consolidadas y con amplia trayectoria del sector como de empresas tecnológicas emergentes, que demandan perfiles cada vez más especializados
 - Iniciar la carrera académica y/o investigadora

Ficha Técnica

Duración del Programa:	De septiembre de 2026 al 31 Julio 2027 Las prácticas y el trabajo fin de máster deberán finalizar antes de la fecha de retorno estipulada por la Fundación Carolina.
Número de créditos / horas	60 Créditos ECTS.
Lugar:	Pamplona, Navarra.
Sede de los cursos:	Universidad Pública de Navarra (Campus de Arrosadia, en Pamplona)
Instituciones participantes	Universidad Pública de Navarra
Horario:	Dependiendo de la asignatura puede ser de mañana o tarde
Número de becas:	1
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 2 de marzo de 2026, a las 09:00 a.m. (hora española)

Plazo de comunicación de admisiones	Hasta el 31 de julio de 2026

Programa académico

Definición general del plan de estudios

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA. PLAN 7508: DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

Asignaturas	ECTS
Obligatorias	32
Optativas	12
TFM	16
Total	60

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA. PLAN DE ESTUDIOS 7508: ASIGNATURAS

Código	Asignatura	Carácter	ECTS
750881	BIOLOGÍA MOLECULAR	Comp. Format.	6
750882	TECNOLOGÍA DEL ADN RECOMBINANTE	Comp. Format.	6
750801	FRONTERAS DEL CONOCIMIENTO EN BIOTECNOLOGÍA	Obligatoria	15
750802	ASPECTOS LEGALES DE LA BIOTECNOLOGÍA	Obligatoria	3
750803	GESTIÓN DE LA EMPRESA DE BIOTECNOLOGÍA	Obligatoria	6
750804	GESTIÓN DE PROYECTOS DE I+D E INNOVACIÓN COLABORATIVA	Obligatoria	3
750805	RETO EN BIOTECNOLOGÍA	Obligatoria	3
750806	TENDENCIAS ACTUALES EN BIOTECNOLOGÍA	Obligatoria	2
7508xx	Optatividad	Optativas	12
750890	TRABAJO FIN DE MÁSTER	Obligatoria	16

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA. PLAN DE ESTUDIOS 7508: ASIGNATURAS OPTATIVAS

Código	Asignatura	Carácter	ECTS
750807	PRÁCTICAS EN EMPRESA	Optativa	12
750808	INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN	Optativa	12

Optatividad

Las asignaturas optativas y especialidades que se ofertan para cada curso académico se aprueban anualmente en la programación docente.

Otros datos

El alumnado adquiere conocimientos en Investigación en Ciencias de la Salud, con especial interés en áreas de evidencia y metodología científica, así como en bioestadística aplicada a la investigación y podrá desarrollar actividades relacionadas con la Investigación en Ciencias de la Salud:

- Desarrollo de proyectos en Centros de Investigación, Hospitales y Universidades
- Project Manager y Data Manager
- Diseño de Proyectos de Investigación (I+D)
- Monitor de Ensayos Clínicos
- Consultoría
- Industria Farmaceútica y alimentaria
- Enseñanza e Investigación Universitaria

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y residir en alguno de ellos.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca el candidato deberá ya poseer el título de Licenciatura Universitaria en el área del máster: Biotecnología, Bioquímica, Biología, Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, Innovación de Procesos y Productos Alimentarios, Ciencias, Farmacia u otra titulación equivalente.

Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

https://www.ciencia.gob.es/Universidades/NotaMedia.html?idConvocatoria=818

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina, indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud on-line en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede enviar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/BIOTECNOLOGIAUPNA_2026

Dotación económica

Para este programa se convocan 1 **beca.**

Esta beca de Fundación Carolina, y la Universidad Pública de Navarra comprenden:

- Total del importe de la matrícula abierta del programa. El precio total del programa para este curso asciende a la cantidad de 1.787,52 €. Esta cantidad podrá verse modificada por la institución académica, según la actualización de los precios para el curso 2026-2027.

- 900 € mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante el período que dure la Beca en su fase

presencial en España.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital de residencia del país de la persona becada en Latinoamérica .

- Seguro médico no farmacéutico.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste la persona beneficiara de la beca.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta de la persona becada.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.

- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, puede enviarnos un formulario específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. El enlace es el siguiente:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/BIOTECNOLOGIAUPNA_2026

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de

manera particular.

- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.